

ACTA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **trece** de **diciembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes SANTIAGO HERNANDEZ BERRIOS, Primer Regidor, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Implementación de Sistema en la Unidad de Acceso a la Información, proporcionado por el PFGL.
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la Implementación de Sistema de Acceso A la Información, proporcionado por el PFGL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Chirilagua, Departamento

de San Miguel; **CONSIDERANDO:** a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) el PFGL tiene por objetivo “Mejorar los procesos y sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo”; c) la correspondencia según Ref.: SAE/SSDT/C/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo Galván, en la que informa que nuestra municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 “Fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), actividad “Desarrollo de Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal y apoyo para implementación en 100 municipios”, que tiene como objetivo dotar a las municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos (nas) para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información) que en

la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el subsecretario de la SSDT y representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas, compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del Sistema y cómo a través de esta herramienta las municipalidades podrán generar, almacenar y brindar a la ciudadanía -de manera oportuna y precisa- información del municipio y de la gestión municipal, a fin de propiciar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, así como dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información (LAIP); e) que el Sistema será instalado gratuitamente a las municipalidades participantes en este proceso PFGL, y que se les brindará apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto y se les dotará del equipo informático para la instalación y uso del Sistema; d) que en esa misma reunión, los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el rol de las municipalidades en este proceso y manifestamos nuestro interés de participar en su implementación; **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** 1.Su voluntad institucional y disposición inmediata para implementar el “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal”, que será diseñado por la SSDT con fondos del PFGL; Proyecto que dotará sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso y del equipo informático para su desarrollo.-2. Que Los señores: Mario Alberto Otero Ramos, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, Jaxon Guadalupe Chaves Reyes, Encargado Unidad Ambiental, Carlos Antonio Medrano López, Encargado de la Unidad de Proyección Social, participarán en las capacitaciones que la SSDT y el PFGL organizarán en las diferentes fases de la implementación del Sistema.-3. Nombrará al señor MARIO ALBERTO OTERO RAMOS, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información y público en general que solicite

información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno Local; personal que para tal fin hará uso responsable del “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal”; y coordinará internamente con las diferentes áreas/unidades la obtención de la información municipal para subirla al sistema. Mantener actualizado el “Sistema de Información de la Gestión Municipal” con la información correspondiente a este municipio y a la gestión municipal, y atender oportunamente cualquier solicitud de información que se nos presente.-

4. Durante la ejecución del PFGL se mantendrá estrecha comunicación con la SSdT y la UEP, y, de ser requerido, proporcionará información y colaboración necesaria para el efectivo seguimiento y funcionamiento del Sistema en la municipalidad.- 5. Recibir el equipo

de cómputo que el PFGL proveerá para el uso exclusivo e implementación del Sistema.- 6)

Identificar el equipo informático antes mencionado, únicamente con los códigos e

información que establezca la Unidad Ejecutora del PFGL.- 7. Incluir en las pólizas de

seguros de bienes municipales, el equipo informático PFGL destinado para el Sistema. La

UEP extenderá un acta de entrega en custodia.- 8. Proveer de las instalaciones (espacio dentro

de la municipalidad), mobiliario y servicios necesarios (internet) que se requieran para la

efectiva implementación del Sistema.- Comuniques.- **3)** En este punto se presento el detalle

de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos

necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de

beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos

presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero

Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1)

La cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) Por traslado a la cuenta Gastos de Funcionamiento.- 2) La cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) Para ser cancelada a REINALDO DE LA PAZ HERNANDEZ MORENO, por trabajos de revisión y actualización de Computadoras de Contabilidad, Auditoría Interna, y cuentas corrientes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 3) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) Para ser cancelada a ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL CUCO, por el suministro de agua potable para el dispensario médico, Parque y Malecones Municipales del Canton El Cuco de esta Jurisdicción,- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 4) La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 132.00) Para ser cancelada a JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por suministro de agua electropura, para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 4) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para Camión Cisterna, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS CINCO 25/100 DOLARES (\$ 225.25) Para ser cancelada a la ASOCIACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), por el suministro de agua Potable a esta Alcaldía y Mercado Municipal .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 6) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) Para ser cancelada a JAVIER FERNANDO HERNANDEZ CASTRO, por publicidad Radial en la estación La Campeónísima del que hacer Municipal durante un mes .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54305.- 7) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a EDGARDO NAPOLEON PARADA ALVAREZ, por

transporte de Personal de la Unidad de Salud de Cantón San Pedro hasta Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 8) La cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 48.00) Para ser cancelada a EVELYN JEANNETE MEZA de RUIZ, por el suministro de 4 sellos de madera para Alcaldía Municipal.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 290.00) Para ser cancelada a DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por trabajos realizados en reparación de Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 10) La cantidad de QUINIENOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) por traslado a cuenta Gastos de Funcionamiento.- 11) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a LUIS ALBERTO ARGUETA REYES, por suministro de Refrigerio para equipo participantes en Torneo de Futbol, que se celebrara el día 15 de diciembre en Caserío Playa Grande, Canton San Pedro.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-12) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a JUAN BAUTISTA PORTILLO PORTILLO, por suministro de Refrigerio para equipo participantes en Torneo de Futbol, que se celebrara el día 8 de diciembre en Caserío Hacienda Nueva, Canton Chilanguera.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de QUINIENOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00) Para ser cancelada a PEDRO LEMUS, por suministro de un Ataúd, tipo ecuador, para Persona Fallecida en accidente de Tránsito de escasos recursos económicos de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-14) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) Para ser cancelada a PEDRO LEMUS, por suministro de un Ataúd, tipo ecuador, para Persona Fallecida en accidente de Tránsito de

escasos recursos económicos de esta Ciudad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 15) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel y Gasolina Regular para maquina fumigadora de la Unidad de Salud de esta Ciudad, por campaña de Fumigación en el Municipio para la erradicación de criaderos de Zancudo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 16) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 17) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel y Gasolina Regular para podadora Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-18) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 19) La cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 17/100 DOLARES (\$437.17) Para ser cancelada a FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por suministro de Equipo de Computo y servicio Técnico para el Departamento de Contabilidad .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54115- 543-54301.- 20) 2) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a DOUGLAS ALEXIS MORENO RIVERA, por suministro de Refrigerios que serán servidos a participantes en Torneo de Futbol el día 14 de diciembre, en el Canton San José Gualozo .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **III.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza. Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento

cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$197.09) Para ser cancelada a TELEMOVIL, EL SALVADOR S.A. por servicio de telefonía móvil para Alcalde, Secretaria y Departamento de Contabilidad, durante el mes de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 2) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$2,647.30) Para ser cancelada al INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales, correspondiente al mes de diciembre del corriente año - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camioneta KIA y Pick-up NISSAN, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Pick-up MITSUBISHI, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con el nombramiento de una Comisión de Visores, para el descargo de todos los bienes muebles que se encuentran en mal estado, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la actualización del Inventario Institucional , para lo cual se formara una comisión de INVENTARIO que estará integrada por Miembros de Concejo y Técnicos de esta Alcaldía, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Nombrar como Integrantes de la Comisión de INVENTARIO a los Señores **JAMIE RAFAEL MERCADO PAIZ,** Alcalde

Municipal, ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, MARDOQUEO BERRIOS, Segundo Regidor Propietario, CIRO DIONICIO MACHADO, Contador, JEXON GUADALUPE CHAVEZ REYES, Auxiliar de Contabilidad.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con las solicitudes presentadas por Organizadores de Torneo de Futbol y Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío El Bajío, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA de las solicitudes presentadas por Organizadores de Torneo de Futbol en Colonia Las Flores de Andalucía y Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío El Bajío, los cuales solicitan se les apoye con el pago de una Disco Móvil para celebrar Fiesta Bailable en relación a la solicitud de organizadores de Torneo para recaudar fondos para el Equipo de Futbol y Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío El Bajío, por graduación de Alumnos de noveno grado, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de **UN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 1,277.78)**, por el pago de Disco Móvil para celebración de diferentes actividades bailables.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal